



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de Los Monegros
PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUJES
28/08/2023

DECRETO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS APROBADAS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DEL GRUPO C1 Y C2 DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

VISTAS: Las Bases Generales de la convocatoria publicada en el BOP de Huesca nº 246 de 27 de diciembre de 2022. BASE nº 12. Contratación de personal laboral fijo.

VISTA: El acta del tribunal seleccionador del concurso, convocado para la cobertura en propiedad de 52 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupos C1 Y C2, del día 19 de junio de 2023.

VISTA: La segunda acta del tribunal seleccionador del concurso convocado para la cobertura en propiedad de 52 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupos C1 y C2, del día 5 de julio de 2023.

VISTA: La resolución de presidencia de Personas aprobadas y propuestas de contratación. Publicado en BOP Huesca Nº 131 de 12 de julio de 2023.

VISTA: La documentación aportada, por cada aspirante mediante instancia específica (Documentación para la contratación de personal laboral fijo según Base 10ª):

1º Declaración Jurada, de NO haber sido separado mediante expediente disciplinario.

2º Compatibilidad funcional, documentación acreditativa de la condición de capacidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Notificar la contratación que ha resultado del proceso de estabilización a cada una de las personas que ha superado dicho proceso. El personal nombrado deberá formalizar su contrato para que entre en vigor en fecha 1 de septiembre. En todo caso, el plazo máximo para formalizar el contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de esta notificación.

SEGUNDO.- Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de la persona a contratar.

TERCERO.- Contratar como personal laboral fijo según proceda.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Los Monegros
MARIA EUGENIA GABAS CALLEJO
30/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/08/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de Los Monegros
PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUÉS
28/08/2023

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. presidente Pedro Manuel Loscertales Nogués de lo cual como Secretaria doy fe.

En Sariñena, a fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Los Monegros
MARTA EUGENIA GABAS GALLEGO
30/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/08/2023

